

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Marzo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas  
Caminos vecinales.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 20 de Enero del actual, esta Dirección general ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relación que se acompaña:

- 1.ª La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se indica, a las nueve de la mañana del día expresado en dicha relación.
- 2.ª Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Enero último, para servicios y obras de caminos vecinales, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 27 de dicho mes, y el pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1914, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 31 del mismo mes y 11 de Enero siguiente.
- 3.ª El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado; menos las que consten explícitamente al pie de cada artículo del presupuesto, a cargo de los Municipios o entidad peticionaria en general, con la modificación que se consignar en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo a las condiciones establecidas en dicho proyecto.
- 4.ª Para las relaciones que deben mediar en la ejecución de las obras entre el contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran a cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del pliego general de condiciones;

- 5.ª El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual a partir de la fecha de la adjudicación; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad, se consigna en la relación adjunta.
- 6.ª A toda proposición deberá acompañar, por separado, el resguardo o documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico o en valores de la Deuda pública a los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.
- 7.ª Desde que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid* estarán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos a la subasta, con los pliegos de condiciones a que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación se admitirán en dicha Jefatura de Obras públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de las fianzas, cuando se entreguen aquéllos a mano.
- 8.ª Hasta las siete de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al «Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día 25 de Abril en la Jefatura de Obras públicas de...»; el sobre deberá contener el pliego de proposición y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado, al certificar, lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes o por cualquier causa no llegase el pliego certificado a la Jefatura de Obras públicas en el plazo marcado, es nulo.
- 9.ª En la Jefatura de Obras públi-

cas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan a mano, y del sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10.ª Los pliegos deberán entregarse cerrados a satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega o remite sin que tenga que ser precisamenté el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones anunciadas.

11.ª Al acto de la subasta deberá asistir el licitador o un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposición, de lo contrario no se abrirá el pliego.

12.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al adjunto modelo.

Madrid 11 de Marzo de 1919.—El Director general, Azqueta.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ...., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de..., provincia de..., con arreglo a las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en (la *Gaceta de Madrid* o el *Boletín oficial* de la provincia de...) del día... de... de 1912, por la cantidad de... (Aquí la propuesta que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

#### Provincia de Tarragona

San Vicente dels Calders a Vendrell.—Presupuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado, 16.665'06 pesetas.—Presupuesto de contrata que sirve de base a la su-

basta, 16.665'06 pesetas.—Plazo de ejecución.—Años económicos, 1.—Anualidades.—Año 1919.—Por cuenta del Estado, 16.665'06 pesetas.—Total, 16.665'06 pesetas.—Fecha en que se celebrará la subasta, 25 de Abril.—Fecha en que empieza la admisión de pliegos, 23 de Marzo.—Fecha en que termina la admisión de pliegos.—Entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas, 21 de Abril.—Remitidos por correo certificado a la Jefatura de Obras públicas, 24 de Abril.

Estación de Ametlla a la carretera de Castellón a Tarragona.—Presupuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado, pesetas 15.799'83.—Presupuesto de contrata que sirve de base a la subasta, pesetas 15.799'83.—Plazo de ejecución.—Años económicos, 1.—Anualidades.—Año 1919.—Por cuenta del Estado, 15.799'83 pesetas.—Total, 15.799'83 pesetas.—Fecha en que se celebrará la subasta, 25 de Abril.—Fecha en que empieza la admisión de pliegos, 23 de Marzo.—Fecha en que termina la admisión de pliegos.—Entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas, 21 de Abril.—Remitidos por correo certificado a la Jefatura de Obras públicas, 24 de Abril.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 676

#### NEGOCIADO 3.º

##### Sanidad.—Circular

En uso de las facultades que me concede el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad y a propuesta de la Junta de Sanidad, he acordado nombrar Subdelegado de Farmacia de esta capital y del de Valls, respectivamente, a D. Luis Nadal Dethom y D. Isidoro Murtra Masolas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento de las Autoridades y Profesores Farmacéuticos de esta capital y del partido de Valls.  
Tarragona 20 de Marzo de 1919.—El Gobernador, Rodolfo Gil.

Núm. 677

#### NEGOCIADO 4.º

##### Casa.—Circular

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Alcanar para que una

vez transcurridos ocho días de la inserción en el *Boletín oficial* de la presente circular, pueda emplear la extriginina en el término municipal con el fin de destruir los animales dañinos que merodean por el mismo, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las leyes determinan, y muy especialmente las consignadas en el art. 68 del vigente reglamento de Caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Tarragona 21 de Marzo de 1919.—  
El Gobernador, Rodolfo Gil.

Núm. 678

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 8.º de la Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 8 de los corrientes, se publica a continuación la lista de Delegados nombrados por este Sindicato provincial de fabricantes de harina para compras de trigo en las provincias que se expresan:

*Provincia de Huesca*

Cecilio Bamala, Aleolea de Cinca.  
Martín Torres, Selgua.  
José Vidaller, Ontiñena.  
Luis Campo Lerín, Sesa.  
Juan Manuel Gallifa, Monzón.  
Francisco Brunet, Poliñino.  
Sebastián Brunet, Lastonosa.  
Viuda de Porqueras, Aznara.  
Manuel Peleato, Tardienta.  
Ramiro Olliet, Huesca.  
Castañola y Ballarín, Sariñena.  
Emilio Silillas, Lanaja.  
Francisco Miralles, Pomar de Cinca.  
Aniceto Royo, Binaced.  
Ramón Abenoza, Capdesaso.  
Pedro Salvador, Peñalba.  
Mariano Palacios, Castejón de Mo-negros.  
Mariano Biarge, Almudevar.  
Julián Zapater, Piracés.  
Gregorio Labaila, La Almolida.

*Provincia de Zaragoza*

Manuel Camarasa, Fabara.  
Mariano Pina, Noyuela.  
Benito Ruiz, Calatayud.  
Emilio Giménez, Epila.  
Eduardo Conchillos, Zaragoza.  
José Arnaldos, Caspe.

*Provincia de Cáceres*

Juan Collado, Arroyo de Puerco.  
Francisco Torres Sánchez, Trujillo.  
Francisco Ramos, Cáceres.  
Lo que se hace público para general conocimiento por medio de este periódico oficial.

Tarragona 21 de Marzo de 1919.—  
El Gobernador, Rodolfo Gil.

Núm. 679

Minas.—Anuncio

Entregado por los registradores el correspondiente papel de pagos al Estado para reintegro del título de propiedad y derechos de pertenencias, en virtud de lo dispuesto en el art. 55 del reglamento de Minas vigente, por decreto de esta fecha he acordado aprobar los expedientes de las minas que a continuación se relacionan:

Número del expediente, 1.184.—  
Nombre de la mina, Enriqueta.—Número de pertenencias, 300.—Mineral, lignito.—Término, Valfogosa de Riucorp.—Interesado, Manuel Blasi.  
Número del expediente, 1.184.—  
Nombre de la mina, María.—Número de pertenencias, 240.—Mineral, lignito.—Término, Sevilla del Condado.—Interesado, Manuel Blasi.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene la ley y

para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar.

Tarragona 20 de Marzo de 1919.—  
El Gobernador, Rodolfo Gil.

Núm. 680

Pesas y Medidas

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 4 de Mayo de 1917 para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, he acordado señalar los días 7 al 14 del próximo mes de Abril para que se practique en Reus la comprobación y contrastación anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, y en los días siguientes, que señalará el Ingeniero fiel contraste, se efectuará en los demás pueblos del partido judicial.

Encargo a los Sres. Alcaldes de la debida publicidad a esta circular para conocimiento de sus administrados y les recuerdo la circular de este Gobierno civil, inserta en el *Boletín oficial* del día 17 de Diciembre último, para el exacto cumplimiento de dicho Reglamento.

Tarragona 20 de Marzo de 1919.—  
El Gobernador, Rodolfo Gil.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 681

ARTILLERÍA

Sección general de Cria Caballar y Remonta

*Itinerario que la Comisión Central de Remonta de Artillería seguirá para la compra de ganado en primavera de 1919, en Cataluña.*

Día 24 de Abril, Figueras.  
Día 25 de Id., Olot.  
Día 26 de Id., Gerona.  
Días 27, 28 y 30 de Id., Barcelona (en los terrenos del Polo Club).  
Día 29 de Id., Vich.  
Día 1.º de Mayo, Granollers.  
Día 2 de Id., La Bisbal.  
Día 3 de Id., Barcelona (en los terrenos del Polo Club).

Observaciones

1.ª Según lo dispuesto por Real orden de 25 de Octubre de 1909 (Diario oficial núm. 203), los caballos castrados serán valorados a mayor precio que los enteros y éstos más que las yeguas. La alzada será de 1,54 a 1,62 para los Regimientos ligeros y hasta 1,68 para los pesados, de 4 a 7 años de edad los castrados y yeguas, y de 4 a 5 los enteros; peso de 400 a 500 kilogramos, aptitud trotadora y en perfecto estado de sanidad a juicio de la Comisión.

2.ª El descuento de 1,20 por 100 según la ley del Timbre, será por cuenta del vendedor.

3.ª Las cartas de origen que no estén conformes con los caballos presentados, serán nulas.

4.ª A igualdad de condiciones, serán preferidos los caballos hijos de Sementales del Estado, que tengan hierro y carta, y dentro de las mismas los castrados.

5.ª No se comprarán caballos con heridas abiertas de castración o amputación de maslos.

6.ª Si algún caballo reúne condiciones extraordinarias de hechuras, podrá dispensarse en dos centímetros en las tallas máxima y mínima.

Madrid 18 de Marzo de 1919.—El general Jefe de la Sección, Barón de Casa Davalillos.

Núm. 682

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El Ayuntamiento de mi presidencia,

en sesión del día 10 de los corrientes, acordó abrir una información entre los propietarios y vecinos de algunas calles correspondientes a la parte alta de la población, en vista de haberse solicitado la supresión y cambio de nombres de dichas vías, en la forma siguiente:

1.º Suprimir el rótulo de la calle de Santa Teresa, la cual será continuación de la de Mercería hasta terminar en la de Santa Ana.

2.º El ángulo que forma la calle de Mercería y pasa por delante de las Carnicerías Viejas, se denominará en lo sucesivo calle del Mercado de la Catedral.

3.º Substituir el nombre de San Pedro y Estubas de la sección de esta calle que desemboca en la de Ventallols, poniéndole el de Santa Teresa.

En cumplimiento de lo acordado y con arreglo a lo que dispone la legislación vigente sobre cambio de nombres de las vías públicas y alteración de la numeración de edificios, se anuncia al público por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, la reforma solicitada, a fin de proceder a la instrucción de la información oportuna para conocer la voluntad de los interesados en dicha variación, que será autorizada por la Corporación municipal sólo en el caso de que así lo reclamen de una manera explícita las dos terceras partes de los propietarios y vecinos de cada una de las citadas calles, en instancia dirigida al Ayuntamiento con el número de firmas en la proporción que se fija, y quedando denegada en el caso de no mostrar su conformidad en la forma y con los requisitos indicados.

Tarragona 18 de Marzo de 1919.—  
El Alcalde, Manuel de Orovio.

Núm. 683

Don Domingo Piñana Homedes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tortosa,

Hago saber: Que D. Baltasar Marqués Iglesias ha solicitado autorización para instalar un electro motor de un H. P. destinado a usos industriales en la casa núm. 10 de la calle de Méndez Nuñez de esta ciudad.

Lo que se hace público al objeto de que durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes; debiendo advertir que, transcurrido que sea dicho término, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Tortosa 15 de Marzo de 1919.—D. Piñana.

Núm. 684

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montroig

Formado el repartimiento para atender a los gastos de guardería rural y reparación de caminos vecinales de este término para el próximo ejercicio de 1919 a 1920, estará expuesto al público en la Secretaría municipal durante ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean procedentes.

Montroig 17 de Marzo de 1919.—  
El Alcalde, Miguel Bargalló.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 685

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que a continuación se expresarán, se expide la siguiente

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido y ciudad de Tortosa en providencia de ocho del actual, dictada en méritos de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Arturo Gimenez Monner, mayor de edad, propietario, vecino de esta ciudad, en súplica se declaro nulo un expediente posesorio de una heredad llamada «Las Golas del Ebro», y se cancele la inscripción en el Registro de la propiedad del partido, se expide la presente cédula por la cual se emplaza a D.ª Consueo Beaumont y Sá del Rey, don Emilio de Zayas y Trujillo, D. Luis, D. Ricardo y D. Gonzalo Beaumont y Colmeiro en su calidad de herederos de su difunto padre D. Ricardo Beaumont y Sá del Rey, representados por su madre D.ª Paz Colmeiro y Salá, D. Luis Beaumont y Sá del Rey, don Enrique Sá del Rey y Mantilla, doña Josefina Sá del Rey y Mantilla, doña María Sá del Rey y Mantilla y doña Emilia Sá del Rey y Mantilla, para que dentro el término improrrogable de nueve días comparezcan ante el Juzgado de primera instancia de este partido en méritos de la referida demanda personándose en forma con prevención de que si no comparecieron les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Tortosa trece de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario judicial, Diego F. Quinzá.

Y como D.ª Consueo Beaumont Sá del Rey, D. Emilio Zayas Trujillo, D. Luis, D. Ricardo y D. Gonzalo Beaumont Colmeiro, como herederos de su difunto padre D. Ricardo Beaumont Sá del Rey, representados por su madre D.ª Paz Colmeiro y Salá, D. Luis Beaumont y Sá del Rey, don Enrique, D.ª Josefina, D.ª María y D.ª Emilia Sá del Rey y Mantilla, vecinos que fueron de la villa de Madrid y hoy todos de ignorado paradero, se expide la presente cédula para fijarse una en estrados del Juzgado e insertarse otra en los *Boletines oficiales* de las provincias de Madrid y Tarragona y en la *Gaceta de Madrid*, para que les sirva de emplazamiento, obrando las copias de la demanda y demás documentos presentados en la Secretaría del infrascripto.

Tortosa trece de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario judicial, Diego F. Quinzá.

Núm. 686

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal que se sigue a instancia de D. Pedro Masot Pascual contra los ignorados herederos de D. Jaime Malet Vela, ha acordado citar a éstos para que el día treinta y uno del corriente, a las doce, comparezcan ante este Tribunal municipal, constituido por el señor Juez y los Adjuntos D. Higinio Batet Puigbonet y D. Sebastián Vall Iglesias, a la celebración del expresado juicio.

Y para la citación acordada a los ignorados herederos de D. Jaime Malet Vela, expido la presente por la que se les previene que caso de incomparecencia seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona catorce de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, A. Tarragó.